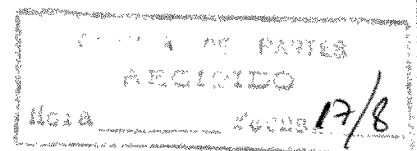




Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 113



VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en su Nota DM/306/2004 del 05.08.2004, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director de los Departamentos de: Psiquiatría y Salud Mental; Cirugía; Obstetricia y Puericultura; Obstetricia y Ginecología; Enfermería; Especialidades; Pediatría; Salud Pública y Medicina Interna de esa Unidad Académica; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2002-152 del 09.08.2002, N°2002-160 del 14.08.2002 y N°2002-093 del 14.05.2002 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Nómbrase Directores de los Departamentos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL  
SR. BENJAMIN VICENTE PARADA

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
SR. ALBERTO GYHRA SOTO

DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA  
SRA. PAULINA HAEMMERLI DÍAZ

DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
SR. JORGE CABRERA DITZEL

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
SRA. PATRICIA JARA CONCHA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES  
SR. RAÚL GONZÁLEZ RAMOS

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA  
SRA. SONIA FIGUEROA YASIN

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA  
SR. HEBERTO PÉREZ CASTRO

DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA  
SR. HERNÁN SOTOMAYOR LEÓN

2. Los nombramientos indicados se extenderán por el lapso de dos (2) años, a contar del 08 de agosto de 2004, con excepción del Departamento de Obstetricia y Ginecología que será a contar del 12 de agosto de 2004 y del Departamento de Medicina Interna que será a contar del 14 de agosto de 2004.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

2002-098



**Universidad de Concepción**

Transcríbase a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de agosto de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/Imm